

Núñez Villalba, Carmen María. — Tarjeta X-7970329-R.
 Florentín Portillo, Miguel Adalberto. — Tarjeta X-7970359-M.
 Zuccarino, Eduardo Pedro. — Pasaporte 10962603-N.
 Hernández López, Luis Fernando. — Pasaporte 10.638.036.

En Loeches, a 4 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(02/8.084/09)

MADARCOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión plenaria, de fecha 11 de junio de 2009, se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo en relación a la implantación de la "Sede Electrónica" en el Ayuntamiento de Madarcos a través del proyecto Municip@.

Aprobar inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madarcos y proceder a su exposición pública para general conocimiento, significando que el expediente queda sometido a información pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que en dicho período cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarlos y presentar alegaciones en las oficinas municipales.

En Madarcos, a 7 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/22.891/09)

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares el Real, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2009, acordó:

Primero.—Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local, regulada en la ordenanza publicada en el suplemento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de fecha 29 de diciembre de 2007, cuyo tenor literal es el siguiente:

Art. 7 *Cuota tributaria*.—Las cuotas tributarias se determinarán por aplicación de las siguientes tarifas:

— Tarifa A: será de aplicación esta tarifa siempre que el fallecido esté empadronado en Manzanares el Real.

Epígrafe 1. Cesiones temporales

A) NICHOS	EUROS
Cesión de 50 años	2.000,00
Cesión de 10 años	650,00
B) SEPULTURAS	
Cesión de 50 años	4.000,00
C) PANTEONES	
Cesión de 50 años	18.000,00
D) COLUMBARIOS	
Cesión de 50 años	1.000,00
Cesión de 10 años	450,00

Epígrafe 2. Inhumaciones y exhumaciones de cadáveres y restos

	EUROS
A) NICHOS	156,00
B) SEPULTURAS	200,00
C) PANTEONES	200,00
D) COLUMBARIOS	100,00

Epígrafe 3. Traslado

	EUROS
Traslado de cadáveres o restos	100,00

Epígrafe 4. Tanatorio

	EUROS
Tanatorio por servicio	350,00 €

Epígrafe 5. Cambio de titularidad

Cambio de titularidad por sucesión hereditaria.	EUROS
A) NICHOS	65,00
B) SEPULTURAS	90,00
C) PANTEONES	250,00
D) COLUMBARIOS	50,00

Epígrafe 6. Movimiento de lápida

	EUROS
En sepulturas manual	100,00
En sepulturas con pluma	400,00
En nichos	55,00
En columbarios	30,00

Epígrafe 7. Utilización de capilla

	EUROS
Utilización de la capilla para misa o despedida	0

— Tarifa B: personas no empadronadas en Manzanares el Real.

Epígrafe 1. Cesiones temporales

E) NICHOS	EUROS
Cesión de 50 años	4.000,00
Cesión de 10 años	1.300,00
F) SEPULTURAS	
Cesión de 50 años	8.000,00
G) PANTEONES	
Cesión de 50 años	36.000,00
H) COLUMBARIOS	
Cesión de 50 años	2.000,00
Cesión de 10 años	900,00

Epígrafe 2. Inhumaciones y exhumaciones de cadáveres y restos

	EUROS
E) NICHOS	312,00
F) SEPULTURAS	400,00
G) PANTEONES	400,00
H) COLUMBARIOS	200,00

Epígrafe 3. Traslado

	EUROS
Traslado de cadáveres o restos	200,00

Epígrafe 4. Tanatorio

	EUROS
Tanatorio por servicio	700,00

Epígrafe 5. Cambio de titularidad

Cambio de titularidad por sucesión hereditaria.	EUROS
E) NICHOS	130,00
F) SEPULTURAS	180,00
G) PANTEONES	500,00
H) COLUMBARIOS	100,00